República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00528-00

Vista la solicitud allegada por el extremo actor, para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales que antecede, elaborado por la secretaría del juzgado, para que se manifiesten al respecto.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.

transformado transitoriamente en

Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 094

de hoy 6 DE NOVIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogota D.C., 05 DE NOVIEMBRE de 2020

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2020-528 que proveniente del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de G Y J FERRETERIAS contra GRUPO EMPRESARIAL DICON Y MAURICIO ANDRES MEDINA una vez revisada la base de datos de depositos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) deposito(s) judicial(es) para el proceso mecionado con anterioridad.

400100007821513	Constituido	5/10/2020	G Y J FER RETERIAS SA	NIT	8001304263	MAURICIO MEDINA	CC	1047412258	8.248.000,00	
									8.248.000,00	

PAOLA LILIANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82676ccc5a8d7b12241176ee1782e39baf439ef49e2ce173a4984fe429f146cc**
Documento generado en 05/11/2020 12:37:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica